

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 110013103038-2018 – 00373 -00

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020 a las 9:37 a.m., en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Piñeros Vargas', written over a light gray circular stamp.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JROC

La providencia anterior se notifica por anotación en estado
No. **0027**, Hoy **15 de julio de 2020** a las 8:00 A.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO